



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1997/L.78
9 de abril de 1997

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 18 del programa

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Dinamarca, El Salvador, Francia, Grecia*, Haití, Hungría, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Venezuela: proyecto de resolución

1997/... Situación de los derechos humanos en Haití

La Comisión de Derechos Humanos,

Guiada por los Principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos Internacionales de Derechos Humanos,

Reafirmando que todos los Estados tienen el deber de promover los derechos humanos y cumplir con las obligaciones por ellos contraídas en los diversos instrumentos internacionales en esta materia,

Recordando su resolución 1996/58, de 19 de abril de 1996, y la resolución 51/110 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1996,

Teniendo en cuenta el informe (E/CN.4/1997/89) del experto independiente, Sr. Adama Dieng, encargado de examinar la evolución de la situación de los derechos humanos en Haití y verificar el cumplimiento por ese país de sus obligaciones en esa materia, y las recomendaciones en él contenidas,

* De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

Reconociendo la labor realizada por la Misión Civil Internacional en Haití, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití y la Comisión Nacional de la Verdad y la Justicia, en el campo de la difusión de los principios democráticos y el respeto de los derechos humanos,

Acogiendo con satisfacción la renovación del mandato de la Misión Civil Internacional en Haití por la Asamblea General en su resolución 50/86 C, de 29 de agosto de 1996,

Acogiendo con beneplácito las mejoras en la situación de los derechos humanos en Haití y tomando nota de las declaraciones de las autoridades haitianas en el sentido de que el Gobierno de dicho país sigue comprometido a respetar tal categoría de derechos,

Señalando la necesidad de que la Policía Nacional de Haití reciba adiestramiento técnico que la capacite para cumplir eficazmente sus funciones,

Insistiendo en la necesidad de fortalecer el sistema judicial y penitenciario haitiano, especialmente mediante el desarrollo de un amplio programa de educación cívica y capacitación en derechos humanos y la introducción de servicios legales en las zonas rurales,

Expresando su preocupación por las denuncias sobre casos de detenciones ilegales y arbitrarias,

Acogiendo con satisfacción la solicitud de asistencia técnica y de servicios de asesoramiento en el campo de derechos humanos dirigida por el Gobierno de Haití al Centro de Derechos Humanos,

Expresando su satisfacción por la invitación a visitar el país hecha por el Gobierno de Haití a la Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la violencia contra la mujer,

1. Agradece al Secretario General y a su Representante Especial por la labor realizada para la consolidación de las instituciones democráticas haitianas y el respeto de los derechos humanos en ese país;

2. Acoje con satisfacción la evolución del proceso político en Haití, manifestada de manera principal a través de la celebración de cinco elecciones, que culminaron con las elecciones presidenciales del 17 de diciembre de 1995, que permitieron el primer traspaso de poder entre dos

presidentes elegidos democráticamente, así como, más recientemente, de las elecciones parlamentarias parciales realizadas el 6 de abril de 1997;

3. Toma nota con reconocimiento del informe (E/CN.4/1997/89) del Sr. Adama Dieng, experto independiente de la Comisión de Derechos Humanos, sobre la situación de los derechos humanos en Haití, así como de las recomendaciones que en él figuran;

4. Acoge con beneplácito el informe de la Comisión Nacional de la Verdad y de la Justicia, así como los informes de la Misión Civil Internacional en Haití sobre la justicia haitiana y el respeto de los derechos humanos por la Policía Nacional de ese país, e insta al Gobierno de Haití a que, con el apoyo de la comunidad internacional, tome las medidas pertinentes de acuerdo con las recomendaciones en ellos contenidas;

5. Reconoce la importancia para la realización de un proceso real y efectivo de transición y de reconciliación nacional de los trabajos de investigación emprendidos por la Comisión Nacional de la Verdad y de la Justicia, y pide al Gobierno de Haití la amplia difusión del informe de dicha Comisión en todo el país;

6. Pide a la Asamblea General estudiar la posibilidad de renovar el mandato de la Misión Civil Internacional en Haití, el cual termina en julio de 1997;

7. Alienta a la incorporación de cursos de ética en los programas de entrenamiento policial y al establecimiento de una oficina general de inspección encargada de investigar los abusos en materia de derechos humanos cometidos por los miembros de la policía a fin de reforzar las reformas y contrarrestar la impunidad;

8. Pide al Gobierno haitiano adoptar un programa de educación cívica destinado a promover la creación de confianza entre la población y la Policía Nacional;

9. Expresa su preocupación por los problemas de seguridad que enfrenta la sociedad haitiana, algunas de cuyas causas se encuentran en las difíciles condiciones sociales y económicas que han caracterizado a dicha sociedad en el último tiempo;

10. Pide al Gobierno de Haití la adopción de medidas urgentes para asegurar el respeto de las garantías judiciales, poniendo así fin a los casos de detenciones ilegales y arbitrarias;

11. Apoya el proceso de reforma del sistema judicial actualmente llevado a cabo por el Gobierno de Haití, que incluye la formación en derecho internacional humanitario y en derechos humanos, y subraya su carácter prioritario, dentro del cuadro de ayuda bilateral o multilateral de la comunidad internacional, incluido el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

12. Alienta a la comunidad internacional a que contribuya con generosidad al Fondo Fiduciario para la Policía Nacional de Haití, destinado, conforme a petición hecha por el Gobierno de Haití, a desarrollar un programa de asesoramiento técnico;

13. Acoge con beneplácito el establecimiento de un programa de cooperación técnica por el Centro de Derechos Humanos, que tiene por objeto fortalecer la capacidad institucional en lo relativo a los derechos humanos, particularmente la reforma legislativa, la capacidad del personal de administración de justicia y la educación en materia de derechos humanos, y pide al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de este programa a la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones;

14. Invita al experto independiente a informar a la Asamblea General en su quincuagésimo segundo período de sesiones y a la Comisión de Derechos Humanos en su 54º período de sesiones sobre la evolución de la situación de los derechos humanos en Haití;

15. Invita a la comunidad internacional, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a que continúen participando en la reconstrucción y desarrollo de Haití, teniendo presente la fragilidad de la situación política, social y económica del país;

16. Alienta al Gobierno de Haití a considerar la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, los Protocolos Facultativos al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y a someter, sin demora, su informe al Comité de Derechos Humanos;

17. Alienta también al Gobierno de Haití a estudiar la posibilidad de establecer, con la asesoría del Centro de Derechos Humanos, una institución nacional para la protección y promoción de los derechos humanos con la más amplia participación de la sociedad civil;

18. Invita a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer a que considere favorablemente la invitación del Gobierno de Haití a visitar ese país, con el apoyo del Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas;

19. Decide continuar examinando esta cuestión en su 54º período de sesiones, dentro del tema titulado "Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos".
